

**MAT: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A CECINAS BAVARIA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO,

19 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 3700/215, 2761/2007, 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

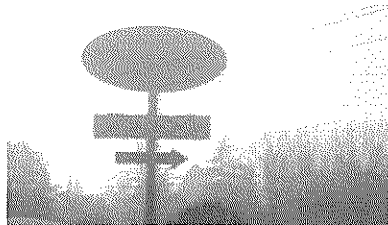
- 1.- Carta solicitud de fecha 21/06/2016, de Empresa Cecinas Bavaria Ltda., por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional, acompañando al efecto autorización notarial y boleta de Garantía N° 0082738 del Banco BCI, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 2.- Resolución Exenta D.V.R.M. N°1448 del 23/07/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO  
(EXENTA)**

D.R.V.M. N° 1308 /

1. **RENUÉVASE** a la Empresa "CECINAS BAVARIA LTDA. RUT 86.486.100-8", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	44,000
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 222
PROPIETARIO	:	Cecinas Bavaria Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	Bavaria
PERIODO VIGENCIA	:	Agosto del 2017

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a CECINAS BAVARIA LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Sur Km. 44,000, sentido descendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



**LMF/POM/NSV/aor**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sres. Cecinas Bavaria Ltda.  
Moneda N° 920, oficina 708, Santiago Centro
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera.
- Archivo DRVM.

06/07/2016

**PROCESO** 10018973/



Fecha : 21 de Junio de 2016  
Ref. : Solicita devolución boleta  
de garantía.

Señor  
**DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD**  
**REGION METROPOLITANA**  
Presente.

De mi consideración:

En relación al tema de la referencia, vengo en solicitar a Ud. tenga a bien decretar se me devuelva la boleta de garantía entregada en el año 2015 por concepto del siguiente letrero propiedad de mi representada, la cual ha sido reemplazada mediante nueva boleta entregada con esta fecha.

Resolución: 2675

Fecha:

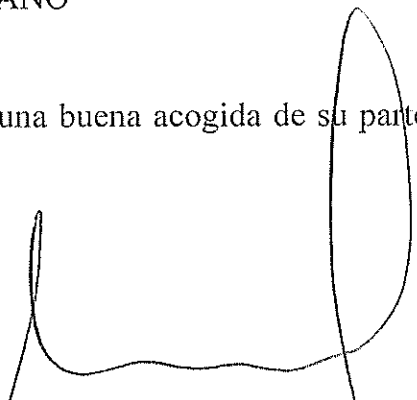
14-10-03

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

CODIGO	: 73A-5 SUR
REGION	: METROPOLITANA
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR
ROL	: RUTA 5 SUR
SENTIDO (TTO.)	: DESCENDENTE
KILOMETRO	: 44
NOMBRE DEL PREDIO	: PARCELA N°222
PROPIETARIO	: CECINAS BAVARIA LIMITADA
TEXTO DEL LETRERO	: BAVARIA
PERIODO DE VIGENCIA	: UN AÑO

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de su parte,  
le saluda atentamente,



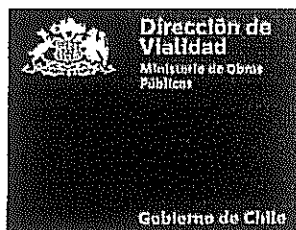
  
**CHRISTIAN KAST RIST**  
p.p. CECINAS BAVARIA LTDA

*Contrato: Carlos Balboa*  
*127793400*

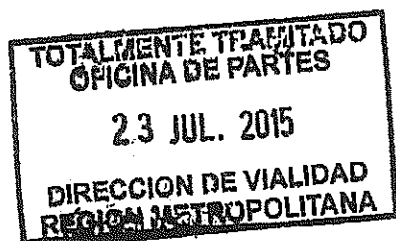
N° DE PROCESO  
DVRM 99954231

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO

2768



REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1)  
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL  
QUE INDICA, A CECINAS BAVARIA LTDA. POR  
PLAZO QUE SEÑALA.



SANTIAGO,

23 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° N°2761/2007 y 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 15/07/2015, de Empresa Cecinas Bavaria Ltda., por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional, acompañando al efecto autorización notarial y boleta de Garantía N° 00082624 del Banco BCI, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 2.- RES. N° D.V.R.M. N°1721 del 25/08/2014.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO  
(EXENTA)

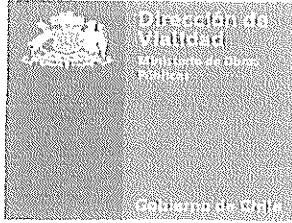
D.R.V.M.-N° 1448 /

1. RENUÉVASE a la Empresa "CECINAS BAVARIA LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



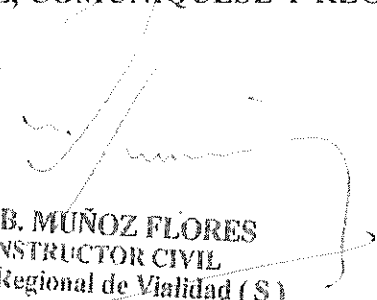
CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	44,000
DIMENSIÓN	:	4X10 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 222
PROPIETARIO	:	Cecinas Bavaria Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	Bavaria
PERIODO VIGENCIA	:	Agosto del 2016



2 -

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a CECINAS BAVARIA LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Sur Km. 44,000, sentido descendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**LUIS B. MUÑOZ FLORES**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**Director Regional de Vialidad ( S )**  
**REGION METROPOLITANA**

  
**LMF/POM/NSV/aor**  
**DISTRIBUCION**

- Sres. Cecinas Bavaria Ltda.  
Moneda N° 920, oficina 708, Santiago Centro
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Archivo DRVM.

21/07/2015

PROCESO 899 40761